



**MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS**  
**IP LAWYERS**

**BOGOTA - COLOMBIA**

AK. 24 No. 37 31 Of. 202  
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –  
2444938 - Fax (571) 2442496  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
MIEMBROS  
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI  
AAAPI – ABPI – ABAPI

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2017

Señores  
**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
Ciudad

**REFERENCIA:** Expediente No. NC2017/00072579

**TÍTULO:** “CONTENEDOR DE PALÉ QUE TIENE UN FORRO INTERIOR”

**SOLICITANTE:** PROTECHNA S.A.

**TRÁMITE:** Respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No. 10.843 del 27 de julio de 2017.

**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, en mi condición de apoderado de la sociedad **PROTECHNA S.A.**, dentro del término legal, presento respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No. 10.843 del 27 de julio de 2017.

**1. PODER (Art. 26 D 486, literal f)**

Con relación a este punto me permito informar a su Despacho que el poder correspondiente a la sociedad PROTECHNA S.A, fue protocolizado ante su Despacho bajo el número 15-267118.

**2. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)**

El Examinador objeto las reivindicaciones 1 a 10 porque no son claras:



**MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS**  
**IP LAWYERS**

**BOGOTA - COLOMBIA**

AK. 24 No. 37 31 Of. 202  
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –  
2444938 - Fax (571) 2442496  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
MIEMBROS  
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI  
AAAPI – ABPI – ABAPI

*“El término: “(...) sustancialmente” en las reivindicaciones 2, 3, 7; es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto”.*

*“Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades donde mencionan “(...) para recibir los productos que han de ser transportados”, “(...) para sacar los productos que han de ser transportados” en la reivindicación 1; “(...)”, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención”.*

*“Las siguientes frases “(...) parte de plástico moldeado” en la reivindicación 2 son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por términos concretos”.*

**RI.** Nuestro poderdante de acuerdo a las objeciones del Examinador procedió a:

El término “*sustancialmente*” se ha **eliminado de las Reivindicaciones 2, 3 y 7.**

En la **Reivindicación 1**, se **eliminaron las características funcionales** como “*para recibir los productos que han de ser transportados*”, “*para recibir los productos que han de ser transportados*”, “*para sacar los productos que han de ser transportados*”.

En la **Reivindicación 2**, se **eliminó** la frase “*parte de plástico moldeado*”.

Con los anteriores cambios entendemos que las reivindicaciones son claras.

Por último, el solicitante pone a consideración del Examinador de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye **diez (10) nuevas Reivindicación** en dos folios, dando cumplimiento a lo exigido en el Oficio No. 10.843 del 27 de julio de 2017.

Visite nuestra página web: [www.mdelaw.com](http://www.mdelaw.com)



**MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS**  
**IP LAWYERS**

**BOGOTA - COLOMBIA**

AK. 24 No. 37 31 Of. 202  
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –  
2444938 - Fax (571) 2442496  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
MIEMBROS  
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI  
AAAPI – ABPI – ABAPI

Finalmente, solicito respetuosamente se **CONTINÚE** con el trámite de la presente solicitud de Patente de Invención titulada **“CONTENEDOR DE PALÉ QUE TIENE UN FORRO INTERIOR”** a nombre de la sociedad **PROTECHNA S.A.**, para las **nuevas Reivindicaciones 1 a 10 inclusive.**

Atentamente,

**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**  
C.C. No. 19.270.955 Bogotá  
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:  
Nuevas Reivindicaciones (10) en dos folios.

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE

Bogotá D.C. - Colombia  
Av. Kr 24 Park Way No. 37 - 31 Of. 202  
Tels. (571) 2444096 - 3690624  
2444938 - 3687752  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)

Miembros ACPI – ASIPI – AIPI

**Mario Delgado Echeverry e Hijos**

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

**SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS  
E. S. D.**

Rf  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-267118- -00000-0000

Fecha: 2015-11-09 16:11:43 Dep. 2014 GRUPOREGIST  
Tra. 380 PODERES Eve  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 7

**Ref: PROTOCOLIZACION PODER.**

**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, se dirige a su digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. Como se puede apreciar en el documento de poder que se adjunta actualmente soy apoderado para todo trámite de propiedad Industrial de la sociedad PROTECHNA S.A. domiciliada en Suiza.
2. Según lo expuesto, solicito a su Despacho asignarle número de protocolo al Poder que adjunto para poder citarlo, en todo trámite que realice ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

**ANEXOS:**

El poder enunciado.

Atentamente,

**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**  
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá  
T.P. No. 43.308 del C.S. de la J.

A

## COLOMBIA

The Undersigned citizen, adult and living in Tüfers / Switzerland in my position of legal Representative of the company PROTECHNA S.A. with headquarters in Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH grant ample an sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

Passport No.X2539074 issued in Fribourg / Switzerland

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature is authentic: that signer is legal representative of PROTECHNA S.A. and that he is empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to the Notary due to his having examined the respective documents to which he, the Notary, attests.

Granted and signed, at

Notary Public.

This Power of Attorney should be authenticated with the filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by the Colombian Consulate.



Atentamente se dirige a usted

mayor de edad y residente en Tüfers/Switzerland para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma PROTECHNA S.A., domiciliada en Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

DNI X2539074

expedido en Fribourg/Switzerland

Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Público certifica que la firma que antecede es auténtica: que el

firmante es representante legal de PROTECHNA S.A. que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en

Notario Público.

Autenticarlo ante Notario con el lleno de la Certificación Notarial y refrendarlo por Apostilla o Consulado.

35

Begl. / Lég. 152-2010

LEGALISATION

PETER-JOSEPH BURRI, notary public of the Canton of Fribourg (Switzerland), with office in Fribourg,

certifies:

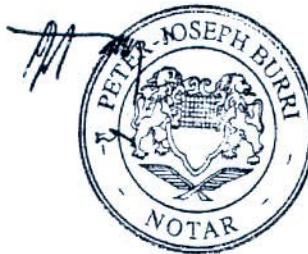
The foregoing signature is the signature of

- Mr. Dominique Tinguely, born on 30.11.1970, in CH-1712 Tafers,

personally known to the notary.

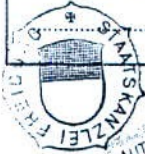
Dominique Tinguely is registered in the Commercial Register Office of Fribourg as administrator of the Company Protechna S.A. (CH-217-0134129-2) in CH-1700 Fribourg, and he is authorized to sign alone on behalf of society.

Fribourg (Switzerland), December 3, 2010



APOSTILLE  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: SCHWEIZ  
Diese öffentliche Urkunde  
2. ist unterschrieben von Peter-Joseph Burri  
3. in seiner Eigenschaft als Notar  
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) Peter-Joseph Burri, Notar  
Bestätigt - 3. Dez. 2010  
5. in Freiburg 6. am 3. Dez. 2010  
7. durch Alexandra Hülthausen  
8. unter Nr. 2713 Fr. 30  
9. Siegel/Stempel: 10. Unterschrift: Alexandra Hülthausen



Traducción Oficial código: PROTECHNA-PODMDE de un documento escrito en inglés, sellada por el suscrito Traductor Oficial, diciembre 19 de dos mil diez, Bogotá, D.C., República de Colombia.

### COLOMBIA

El suscrito ciudadano, adulto y residente en Tifers, Suiza, en mi cargo de Representante Legal de la compañía **PROTECHNA S.A.**, con sede en Avenue de la Gare 14, CH-1701 Fribourg, CH (Suiza), confiero poder de representación amplio y suficiente a **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, abogados, adultos, residentes en Bogotá (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en cualquier otro país toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el registro y renovación de toda clase de Marcas Registradas de Productos y Servicios, depósitos de nombre y enseña comercial, modelos y dibujos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad, circuitos integrados, nombre de dominio, derechos de autor, variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de personería jurídica, renovación, modificación, cesión, asignación y expansiones, y ser responsables como representantes generales por la supervisión de todos los asuntos relacionados con la propiedad industrial e intelectual, quedando facultados para presentar, retirar oposiciones, interponer apelaciones, solicitar



Silvio A. Puertas P.  
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLÉS  
Registrado No. 1946

testimonios, recibir documentos, cancelar honorarios legales, aprobar usufructos, aceptar transacciones sobre acuerdos de marcas registradas con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, y realizar todas las acciones necesarias ante cualquier autoridad administrativa para los efectos antes mencionados. En caso de que dichos procedimientos deban pasar a conocimiento judicial, los representantes legales quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante las autoridades competentes, con poder amplio para transar, someter a arbitraje, renunciar, interponer apelaciones y cualquier otra facultad especial necesaria.

Para tal efecto, solicito amablemente conferir a nuestros representantes personería suficiente, y éstos podrán ejercer las funciones en forma conjunta o independiente.

El presente poder de representación revoca y cancela cualquier otro poder de representación anterior otorgado por la Compañía en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

(Firmado) Pasaporte No. X2539074 expedido en Friburgo, Suiza

Certificado Notarial



Silvio A. Puertas E.  
TRANACCION E INTERVENCION OFICIAL - UNILES  
Resolución No. 014 - 30/07/76 Ministerio

6

El suscrito Notario Público certifica que la firma precedente que dice --- es auténtica, que el firmante es Represente Legal de PROTECHNA S.A. y que está facultado para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores son conocidos por el Notario Público al haber examinado los documentos respectivos, de los que el Notario Público da fe.

Dado y firmado en ---.

Notario Público

Legalización 152-2010

#### LEGALIZACIÓN

Peter-Joseph Burri, Notario Público del Cantón de Friburgo (Suiza), con oficina en Friburgo,

Certifica:

La firma anterior es la firma de

Sr. Dominique Tinguely, nacido el 30 de noviembre de 1970, en CH-1712 Tafers,

Conocido personalmente por el notario.

Dominique Tinguely está registrado en la Oficina de Registro Comercial de Friburgo como administrador de la Compañía Protechna S.A. (CH-217-0134129-2) en CH-1700 Friburgo y está autorizado para firmar solo en nombre de la sociedad.

Friburgo (Suiza), diciembre 3 de 2010.



Silvio A. Puertas P.  
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL - INGLIS  
Matrícula No. 17451 - 31/12/76 Montevideo

39

97

(Firmado y sellado) Peter-Joseph Burri, Notario

Sello: APOSTILLE (Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: Suiza

El presente acto público

2. Ha sido firmado por: Sr. Peter-Joseph Burri

3. Actuando en calidad de: Notario

4. Tiene el sello / timbre de: Peter-Joseph Burri, Notario

Certificado

5. En Friburgo

6. El 3 de diciembre de 2010

7. Por Sra. Alexandra Mülhauser, Secretaria

8. Bajo el No. 2713

9. Sello / timbre: (Sellado)

10. Firma: (Firmado)

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho



Silvio A. Puertas P.  
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLÉS  
Especialidad No. 0941 - 30/08/96 Ministerio

ho

## REIVINDICACIONES

1. Un forro interior, para estar dispuesto dentro de un contenedor interior de un contenedor de palé, en el que el forro interior comprende:  
5 una película flexible de pared delgada (1),  
un adaptador (2) para unir la película (1) a una abertura (13) en la pared de contenedor del contenedor interior (14) del contenedor de palé, y  
un armazón (3),  
en el que la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) forman un conjunto  
10 prefabricado, y  
en el que el área que está encerrada por la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) está aislada herméticamente del entorno.
2. El forro interior según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el  
15 adaptador (2) está materializado como una parte moldeada simétrica rotacionalmente.
3. El forro interior según la Reivindicación 1 o 2, **CARACTERIZADO PORQUE**  
el adaptador (2) está materializado como una pieza en forma de vasija, en el  
20 que la pieza en forma de vasija comprende un fondo (5) y una pared lateral (6).
4. El forro interior según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** la  
pared lateral (6) está materializada para que sea ahusada.  
25
5. El forro interior según la Reivindicación 3 o 4, **CARACTERIZADO PORQUE**  
la pieza en forma de vasija tiene un área de borde (8) que es rebordeado.
6. El forro interior según la Reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** el  
30 área de borde (8) está formada para que sea en forma de U o en forma de L,  
y porque una junta de estanqueidad está dispuesta en el área de borde (8).

7. El forro interior según la Reivindicación 1 o 2, **CARACTERIZADO PORQUE** el adaptador está materializado como un disco anular plano.
- 5 8. Un contenedor de palé, que comprende un contenedor interior estable dimensionalmente (14), que es recibido, dentro de una rejilla o una camisa de chapa metálica, para estar situado sobre un palé, caracterizado por un forro interior según una de las Reivindicaciones 1 a 7, en el que el adaptador (2) del forro interior está sujeto a una abertura (13) de la pared de contenedor (15) del contenedor interior estable dimensionalmente (14).
- 10 9. El contenedor de palé según la Reivindicación 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el adaptador (2) del forro interior está sujeto al contenedor interior (14) con la ayuda de un tapón de rosca, en el que una rosca (18) del tapón de rosca (17) engrana con una rosca de acoplamiento que está prevista en la
- 15 abertura (13) de la pared de contenedor (15), y en el que el tapón de rosca (17) está superpuesto al adaptador (2).
- 20 10. El contenedor de palé según la Reivindicación 8 o 9, **CARACTERIZADO PORQUE** el adaptador del forro interior está fijado a la abertura de la pared de contenedor con la ayuda de una conexión material, en particular con la ayuda de una conexión soldada.